

Ambientes Naturales

... donde los niños sin incapacidades pasan su tiempo.

La Ley Dice...

El Capítulo C de la Reforma de la Ley de Educación para Individuos con Incapacidades de 1997 dice que hasta el grado máximo adecuado, los servicios de intervención temprana, deben ser provistos en ambientes naturales, incluyendo el hogar y en ambientes comunitarios en donde participan los niños sin incapacidades. Los servicios sólo pueden ser provistos en ambientes distintos a los naturales cuando la intervención temprana no puede lograrse satisfactoriamente en un ambiente natural. [Sección 632 (4)(G) v Sección 635 (a) (16) (B)]

¿Por qué son importantes los ambientes naturales?

Es la naturaleza del niño aprender a lo largo del día en cualquier actividad o lugar donde se encuentre.

¿Cómo es identificado un ambiente natural del niño?

Los ambientes naturales constituyen el ambiente y las actividades diarias que promueven el aprendizaje del niño. Los niños aprenden acerca del "agua" mientras juegan en la bañera, lavando sus manos en el fregadero, tomando una bebida, chapoteando en un charco, o nadando en una piscina. Además de comprender lo que es el agua, los niños están aprendiendo habilidades de autoayuda como beber de una taza, lavarse las manos y caras, o habilidades motoras como caminar y saltar. Los ambientes naturales son lugares donde se desarrollan estas actividades diarias, incluyendo el cuarto de baño, fregadero de cocina, patio trasero, y piscina comunitaria. Los ambientes naturales son identificados por la familia a medida que ellas hablan acerca de sus actividades o de sus vidas. Ellos pueden ir a ver al abuelo, caminar a la tienda, buscar el correo, alimentar al perro y hacer la lavandería. Estas son oportunidades para enseñar y aprender.

¿Qué no son ambientes naturales?

Los lugares donde los niños van generalmente porque tienen incapacidades o problemas médicos, tales como clínicas, hospitales, oficinas de terapia, o centros de entrenamiento no son ambientes naturales. La segregación de los niños con necesidades especiales a menudo conduce a aislamiento posterior. Esto limita las oportunidades de interacción social para el niño y su familia. Los niños con necesidades especiales deben tener la experiencia de vivir, jugar, y comunicarse en el "mundo real" para que ellos puedan usar estas habilidades para conducir a vidas adultas independientes.

¿Quién decide el ambiente natural para que un niño reciba servicios de intervención temprana?

El equipo de Plan de Servicio de Familia Individualizado/Individualized Family Service Plan (IFSP), el cual incluye el/los padre(s) del niño, decide los ambientes naturales en donde se proveerán los servicios. Muy temprano en el proceso IFSP (registro), el coordinador de servicio y los otros miembros del equipo discuten detalles relativos a las rutinas y actividades de la familia, así como sus preocupaciones y prioridades. Todas estas cosas serán consideradas cuando se desarrolla el IFSP y, y, al grado apropiado para las necesidades del niño; los servicios serán proporcionados donde el niño vive, aprende, y juega.

¿Por qué ahora los servicios tienen que ser provistos en el ambiente natural del niño?

Primero, la ley federal en el Capítulo C de la Ley de Educación de Individuos con Incapacidades (Individuals with Disabilities Education Act (IDEA)) ha requerido siempre la intervención temprana "(Los Bebés No Pueden Esperar (Babies Can't Wait))" para suministrar servicios en ambientes naturales. La reforma de esta ley en 1997 reforzó este requerimiento. Segundo, esto tiene sentido para los niños y familias. Cuando los servicios son provistos como parte de las rutinas y actividades de la familia, la familia tiene más oportunidades a lo largo del día para alentar a sus niños a aprender y practicar nuevas habilidades, y es más probable que los niños logren los resultados deseados. Tercero, ojalá que al proveer los servicios en ambientes naturales; se interrumpa el ciclo de aislamiento y la segregación de personas con incapacidades.

Un niño recibió previamente servicios en una clínica. ¿Qué pasa si la familia desea continuar recibiendo los servicios allí?

Una familia siempre puede elegir obtener los servicios de un proveedor que no ofrezca sus servicios en un ambiente natural. Sin embargo, esos servicios no serán considerados servicios de intervención temprana. La Escala de Participación de Costos de Los "Bebes No Pueden Esperar" no se aplicarán y las familias serán responsables económicamente por esos servicios.

¿Qué pasa si tengo más preguntas relacionadas a ambientes naturales?

Comuníquese con su coordinador de servicio BCW, el Coordinador local de Intervención Temprana (Los Bebés No Pueden Esperar), el Educador de Padres BCW, o la oficina estatal de Los Bebés No Pueden Esperar (404-657-2726 o a la línea gratuita 888-651-8224).

Producido y distribuido por el "Georgia State Interagency Coordinating Council" como un servicio para las familias de niños pequeños con incapacidades y para el personal y proveedores de intervención temprana.

Revisado 1/27/00

